



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander

Ejecutivo Singular

Radicado: 2018-00079

Demandante: HECTOR DEIMAN LINARES OSPINA

Demandado: RAFAEL RINCON BAUTISTA

Fecha: 24-noviembre-2022

NOTIFICA POR AVISO:

**AL CONYUGE o COMPAÑER@ PERMANENTE, A LOS
HEREDEROS, DEL DEMANDADO PRIVADO DE LA LIBERTAD:
RAFAEL RINCON BAUTISTA**

Dentro del proceso:

<i>No. de Radicación del proceso</i> 686794089001-2018-00079-00	<i>Naturaleza del proceso</i> EJECUTIVO SINGULAR	<i>Fecha providencia</i> DD - MM - AA 27 / Abr. / 2021 24 / Nov. / 2022
--	---	--

<i>Demandante</i> HECTOR DEIMAN LINARES OSPINA	<i>Demandado(s)</i> RAFAEL RINCON BAUTISTA
---	---

Que por auto de fecha **27 de abril de 2022**, se decretó **LA INTERRUPCIÓN LEGAL** del presente proceso por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 159 del CGP; y por auto del 24 de noviembre de 2022, en virtud del Artículo 160 del C.G.P, ordenar notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos del demandado, para que comparezca al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Se advierte que, vencido este término, o antes cuando concurren o designen un apoderado, se reanuda el proceso y quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso en el microsítio del Despacho.

Se publica hoy: 28 de noviembre de 2022

Cordialmente,

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria

Palacio de Justicia Oficina 204 – San Gil. Teléfono (607) 724-3577
C-Elect: j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co